MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax 0858-285-379

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 03/2017 "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN FRANCISCO"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los nueve días del mes de Diciembre del año 2017, siendo las 09:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **CP Evelin Romero De Isasa, Sr. Carlos Méndez Peralta**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 03/2017, para "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN FRANCISCO".----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, contando con la presentación de 2 (dos) sobres ofertas, perteneciente a las firmas:

1) CONSULTORA SAN MIGUEL
2) MLLV CONSTRUCTORA

Se ha realizado observación en el acto de apertura, los cuales serán analizados por este comité punto por punto: El representante de la firma MLLV CONSTRUCTORA manifiesta que: La empresa CONSULTORA SAN MIGUEL

1- Su año de constitución data del 2014, en el pliego de bases requiere cinco años de antigüedad.
2- Formulario 8 no contiene ningún dato.
3- Formulario de lista de personales, presenta documentos respaldatorios incompletos.

- Criterio del Comité: En relación al primer punto de las observaciones realizadas, cabe resaltar que el PBC se refiere a la experiencia general en obras en relación a un promedio del volumen anual de facturación dentro de los últimos cinco años, que debe representar el 50 % por ciento del monto total de la oferta, tal como dispone en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** punto *4 Experiencia General en Obras*: ...."Haber generado, durante los últimos cinco (5) años en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50% del total de la oferta presentada.** El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente".... En éste caso, al presentar las facturas legales de los últimos 3 años, los mismos deberán representar el 50 % o más del total de la oferta presentada. Por otro lado, en relación a la antigüedad es importante mencionar lo estipulado en el PBC punto *3 Capacidad Financiera:* **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor que 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2014 -2015 –2016) Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrado 2014 -2015 –2016).

En relación a los formularios 8 y 9, al no constituir documentaciones de carácter sustancial, los mismos podrán ser requeridos al oferente en el transcurso de la presente evaluación.

Que en conclusión las observaciones realizadas, se deben a defectos no sustanciales, que no son suficientes para descalificar la propuesta de la firma CONSULTORA SAN MIGUEL. Por lo expuesto, este comité resuelve evaluar la oferta de la firma en virtud a lo que estable el Art. 26, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.-

3. MONTO DE LAS OFERTAS

CENTRO COMUNITARIO	CONSULTORA SAN MIGUEL	MLLV CONSTRUCTORA

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**, se observa una discrepancia entre el precio unitario y el total del rubro que se obtuvo multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades.

Por tanto, este comité procedió a realizar la corrección aritmética en virtud a lo estipulado en el IAO **29. Diferencias, errores y omisiones**. 29.4 La Convocante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por la Convocante de la siguiente manera: inc. (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio de la Convocante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.----------

Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

				CONSULTORA SAN MIGUEL	
N°	DESCRIPCION	CANT.	UN MED.	PRECIO TOTAL DE OFERTA	PRECIO CON CORRECCION ARITMETICA
1.1	Cartel de obra	2	Unidad	3.201.856	3.201.856
1.2	Movilización	1	Unidad	2.471.332	2.471.332
1.3	Obrador	36	Metros cuadrados	4.321.152	4.321.152
1.4	Demolición de mampostería con recuperación	62	Metros cuadrados	229.194	229.194
1.5	Demolición de columnas de Ho Ao	18	Metro lineal	865.332	865.332
1.6	Desmonte de techos de chapas	524	Metros cuadrados	5.312.000	5.312.000
1.7	Desmoche de columnas de Ho Ao	1	Unidad Monto Global	1.450.174	1.450.174
2	Cimiento	1	Unidad		
2.1	Zapatas de Ho Ao	5	Metros cúbicos	9.700.000	9.700.000
2.2	Fundición de P.B.C.	14	Metros cúbicos	6.312.906	6.312.906
3	Mampostería	1	Unidad		
3.1	Mampostería de nivelación 0.30	28	Metros cuadrados	5.035.100	5.035.100
3.2	Encadenado inferior	40	Metro lineal	1.444.720	1.444.720
4	Aislación	1	Unidad		
4.1	Aislación horizontal	68	Metro lineal	1.775.276	1.775.276
4.2	Aislación horizontal - Revoque hid.	40	Metros cuadrados	1.844.800	1.844.800
5	Colocación de hormigón armado	1	Unidad		
5.1	Columnas de Ho Ao	4	Metros cúbicos	8.801.096	8.801.096
5.2	Vigas de Ho Ao	4	Metros cúbicos	8.801.096	8.801.096
6	Mampostería	1	Unidad		
6.1	Mampostería de elevación 0.30 común	24	Metros cuadrados	4.332.576	4.332.576
6.2	Mampostería de elevación 0.15 común	168	Metros cuadrados	11.427.864	11.427.864
6.3	Mampostería de elevación 0.20 lad. hueco	120	Metros cuadrados	10.766.160	10.766.160
7	Construcción/Colocación de techo/tinglado	1	Unidad		
7.1	Viga de madera coronamiento	41	Metro lineal	6.093.318	6.093.318
7.2	Estructura metálica	500	Metros cuadrados	30.000.000	30.000.000
7.3	Techo de chapas de zinc	470	Metros cuadrados	21.150.000	21.150.000
7.4	Techo de chapas de zinc - Sobretecho ventilación	40	Metros cuadrados	6.541.280	6.541.280
8	Revoques	1	Unidad		
8.1	Revoque de mampostería - 2c	812	Metros cuadrados	11.375.680	28.127.680
8.2	Revoque de columnas 2c -	218	Metro lineal	3.453.812	3.487.340
8.3	Revoque de vigas - 2c -	804	Metros lineales	11.[illegible]	[illegible]
8.4	Cuevéo 70 + 20	82	Metros cuadrados	5.799.346	5.[illegible]
9	Instalaciones sanitarias	1	Unidad		
9.1	Instalación de agua - Baños -	2	Unidad	3.967.504	3.967.504
9.2	Desagüe cloacal - Baños	2	Unidad	1.802.523	1.802.523
9.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.117.256	1.117.256
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**, se observa una discrepancia entre el precio unitario y el total del rubro que se obtuvo multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades.

Por tanto, este comité procedió a realizar la corrección aritmética en virtud a lo estipulado en el IAO **29. Diferencias, errores y omisiones**. 29.4 La Convocante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por la Convocante de la siguiente manera: inc. (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio de la Convocante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.----------

Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

				CONSULTORA SAN MIGUEL	
N°	DESCRIPCION	CANT.	UN MED.	PRECIO TOTAL DE OFERTA	PRECIO CON CORRECCION ARITMETICA
1.1	Cartel de obra	2	Unidad	3.201.856	3.201.856
1.2	Movilización	1	Unidad	2.471.332	2.471.332
1.3	Obrador	36	Metros cuadrados	4.321.152	4.321.152
1.4	Demolición de mampostería con recuperación	62	Metros cuadrados	229.194	229.194
1.5	Demolición de columnas de Ho Ao	18	Metro lineal	865.332	865.332
1.6	Desmonte de techos de chapas	524	Metros cuadrados	5.312.000	5.312.000
1.7	Desmoche de columnas de Ho Ao	1	Unidad Monto Global	1.450.174	1.450.174
2	Cimiento	1	Unidad		
2.1	Zapatas de Ho Ao	5	Metros cúbicos	9.700.000	9.700.000
2.2	Fundición de P.B.C.	14	Metros cúbicos	6.312.906	6.312.906
3	Mampostería	1	Unidad		
3.1	Mampostería de nivelación 0.30	28	Metros cuadrados	5.035.100	5.035.100
3.2	Encadenado inferior	40	Metro lineal	1.444.720	1.444.720
4	Aislación	1	Unidad		
4.1	Aislación horizontal	68	Metro lineal	1.775.276	1.775.276
4.2	Aislación horizontal - Revoque hid.	40	Metros cuadrados	1.844.800	1.844.800
5	Colocación de hormigón armado	1	Unidad		
5.1	Columnas de Ho Ao	4	Metros cúbicos	8.801.096	8.801.096
5.2	Vigas de Ho Ao	4	Metros cúbicos	8.801.096	8.801.096
6	Mampostería	1	Unidad		
6.1	Mampostería de elevación 0.30 común	24	Metros cuadrados	4.332.576	4.332.576
6.2	Mampostería de elevación 0.15 común	168	Metros cuadrados	11.427.864	11.427.864
6.3	Mampostería de elevación 0.20 lad. hueco	120	Metros cuadrados	10.766.160	10.766.160
7	Construcción/Colocación de techo/tinglado	1	Unidad		
7.1	Viga de madera coronamiento	41	Metro lineal	6.093.318	6.093.318
7.2	Estructura metálica	500	Metros cuadrados	30.000.000	30.000.000
7.3	Techo de chapas de zinc	470	Metros cuadrados	21.150.000	21.150.000
7.4	Techo de chapas de zinc - Sobretecho ventilación	40	Metros cuadrados	6.541.280	6.541.280
8	Revoques	1	Unidad		
8.1	Revoque de mampostería - 2c	812	Metros cuadrados	11.375.680	28.127.680
8.2	Revoque de columnas 2c -	218	Metro lineal	3.453.812	3.487.340
8.3	Revoque de vigas - 2c -	804	Metros lineales	11.[illegible]	[illegible]
8.4	Cuevéo 70 + 20	82	Metros cuadrados	5.799.346	5.[illegible]
9	Instalaciones sanitarias	1	Unidad		
9.1	Instalación de agua - Baños -	2	Unidad	3.967.504	3.967.504
9.2	Desagüe cloacal - Baños	2	Unidad	1.802.523	1.802.523
9.3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1.117.256	1.117.256
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

9.5	Mesada de cocina con bacha - muebles	4	Metro lineal	6.800.000	6.800.000
9.6	Espejo - Espejal	1	Unidad	318.772	318.772
9.7	Canaletas	1	Unidad	1.718.921	1.718.921
9.8	Pozo absorbente	1	Unidad	3.504.452	3.504.452
10	Colocacion de pisos - contrapisos	1	Unidad		
10.1	Contrapiso de cascotes	52	Metros cuadrados	1.489.748	1.489.748
10.2	Piso alisado - Hio Ad Esp 10 cms	435	Metros cuadrados	54.810.000	38.280.000
10.3	Piso cerámico - antideslizante P.I.4	16	Metros cuadrados	1.090.656	1.090.656
10.4	Azulejos	20	Metros cuadrados	1.800.000	1.800.000
11	Aberturas	1	Unidad		
11.1	Aberturas de madera	7	Unidad	5.320.490	5.320.490
11.2	Aberturas de metal - Balancin	5	Metros cuadrados	1.523.410	1.523.410
11.3	Aberturas de metal - Porton de acceso	18	Metros cuadrados	7.200.000	7.200.000
12	Instalaciones electricas	1	Unidad		
12.1	Instalacion electrica - T.G. - Acometida	1	Unidad	1.419.002	1.419.002
12.2	Instalacion electrica - T.S.	4	Unidad	2.713.316	2.713.316
12.3	Instalacion electrica - Bocas	40	Unidad	4.000.000	4.000.000
12.4	Instalacion electrica Artef. De iluminacion	16	Unidad	4.871.984	4.871.984
12.5	Instalacion electrica Artef. De iluminacion - Bajo Techo	8	Unidad	8.400.000	8.400.000
12.6	Instalacion electrica Artef De iluminacion - Externas	4	Unidad	1.667.400	1.667.400
13	Instalaciones sanitarias	1	Unidad		-
13.1	Canaletas y bajadas - Desague pluvial	72	Metro lineal	4.922.640	4.922.640
13.2	Canaletas y bajadas - Desague pluvial Embutida 0.50	20	Metro lineal	2.340.000	2.340.000
13.3	Registro pluvial 20 x 20 - P.P.A	10	Unidad	1.087.160	1.087.160
13.4	Cañeria de desague pluvial 4". Externo	86	Metro lineal	3.440.000	3.440.000
13.5	Cameta a cielo abierto	22	Metro lineal	3.696.000	3.696.000
14	Colocacion de pisos - contrapisos	1	Unidad		
14.1	Entablonado de cumbrera 1" - Estructura de madera	44	Metros cuadrados	3.505.672	3.505.672
14.2	Escalera de cumbrera - Pasamanos de metal	3	Metro lineal	1.258.464	1.258.464
14.3	Perfilado de cielo	192	Metros cuadrados	3.571.776	3.571.776
14.4	Escalera de Acceso - Terminacion Ho	55	Metro lineal	3.576.158	3.576.158
14.5	Piso de acceso	5	Metros cuadrados	445.195	445.195
15	Techo de chapas de acceso	10	Metros cuadrados	1.600.000	1.600.000
16	Servicio de pintura	1	Unidad	-	-
16.1	Pintura de revoque externo - Agua acrilico	40%	Metros cuadrados	8.120.000	8.120.000
16.2	Pintura de revoque interior Agua - color	40%	Metros cuadrados	8.932.000	8.932.000
16.3	Pintura de vigas - columnas	520	Metro lineal	5.200.000	5.200.000
16.4	Pintura de canaleta y bajada	72	Metro lineal	1.440.000	1.440.000
16.5	Pintura de aberturas de metal	20	Metros cuadrados	480.000	480.000
16.6	Pintura de techo de chapas acceso	1	Unidad	1.203.721	1.203.721
16.7	Pintura de cameta de acceso	1	Unidad	468.302	468.302
16.8	Pintura de cumbrera	84	Metros cuadrados	2.015.016	2.015.016
17	Limpieza de obra	1	Unidad	2.843.795	2.843.795
				401.470.550	379.343.518

Luego de haber realizado las correcciones aritméticas se procede a la comparación de precios quedando establecido de la siguiente manera:

CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN FRANCISCO	CONSULTORA SAN MIGUEL	MILV CONSTRUCTORA
MONTO	379.343.518	382.401.030

Seguidamente se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	CONSULTORA SAN MIGUEL	MLLV CONSTRUCTORA
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL.

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".----------

Llegado a este punto el comité decide realizar un análisis exhaustivo al **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado en el PBC, atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerada de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución y posterior funcionamiento de la obra.----------

Verificando la oferta que corresponde a la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**, la misma han dado cumplimiento a lo peticionado en el PBC, presentado Formulario De Desglose de cada uno de los rubros ofertados, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC.

Analizando la observación arriba descripta, se constata que los formularios 8 y 9 no se hallan debidamente llenados, este comité ha decidido solicitar a la empresa la presentación de los documentos faltantes en un plazo de 24 horas, por lo que se procede a un cuarto intermedio en un plazo perentorio de 24 hs, desde la recepción de la misma, por tanto este comité queda en cuarto intermedio hasta tanto la UOC, comunique a este comité que se ha cumplido el plazo establecido.

El día once de diciembre de 2017, siendo las 8:00 hs, se reúne nuevamente los miembros del comite a fin de verificar el cumplimiento de lo peticionado, encontrando que la firma CONSULTORA SAN MIGUEL, ha remitido satisfactoriamente lo peticionado.

Seguidamente se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como Cuadro N° 2.----------

Documentos Legales	CONSULTORA SAN MIGUEL
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	NO APLICA

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Facturación Media anual	CUMPLE
Experiencia General en Obras	CUMPLE
Experiencia Específica en Obras	CUMPLE
Capacidad en Materia del Personal	CUMPLE
Capacidad en materia de Equipos	CUMPLE
Formulario de Composición de Precios Unitarios	CUMPLE

Habiendose corroborado a través de todos los documentos incluidos en la oferta de la empresa **CONSULTORA SAN MIGUEL**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación.

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el Cuadro N° 3 detallado a continuación.

Capacidad Financiera (RATIOS)	CONSULTORA SAN MIGUEL
Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente = Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 Y 2016). Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total = Deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 Y 2016). Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50 % de monto total de la oferta.	CUMPLE

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION.

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CONSULTORA SAN MIGUEL**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el P.B.C. ----------
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato a ----------
- Presente el precio evaluado más bajo. ----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Santa Rosa – Misiones – Paraguay
Tel. Fax 0858-283-379

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Oferta LCO N° 04/2017, para "**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL SAN FRANCISCO**", a las siguientes firmas:

- **CONSULTORA SAN MIGUEL:** por un monto total de Gs. 179.343.543 (Guaraníes ciento setenta y nueve millones, trescientos cuarenta y tres mil quinientos diecinueve).

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación, en tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

Sr. Carlos Menacho Peralta
Miembro del Comité Evaluador

CP Evelyn Romero De Isasa
Miembro del Comité Evaluador